DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14602
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER3478

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolás Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de marzo de 2020	**HORA:**	11:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 56 No. 167C - 25	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 102259,27 Y1: 117228,79 X2: 102256,10 Y2: 117212,12	X3: 102196,57 Y3: 117223,23 X4: 102200,54 Y4: 117242,02	
SECTOR CATASTRAL:	Britalia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			200 m^2		
UPZ:	18 – Britalia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			120		
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	33	**ADULTOS**	90	**MENORES**	30
CHIP:	AAA0251YTCN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	1100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37405		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

- **ACLARACIONES**

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- **ADVERTENCIAS**

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

3. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

4. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 56 No. 167 C - 25 se localiza en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba y según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio evaluado no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa, ni por inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

5. LOCALIZACIÓN

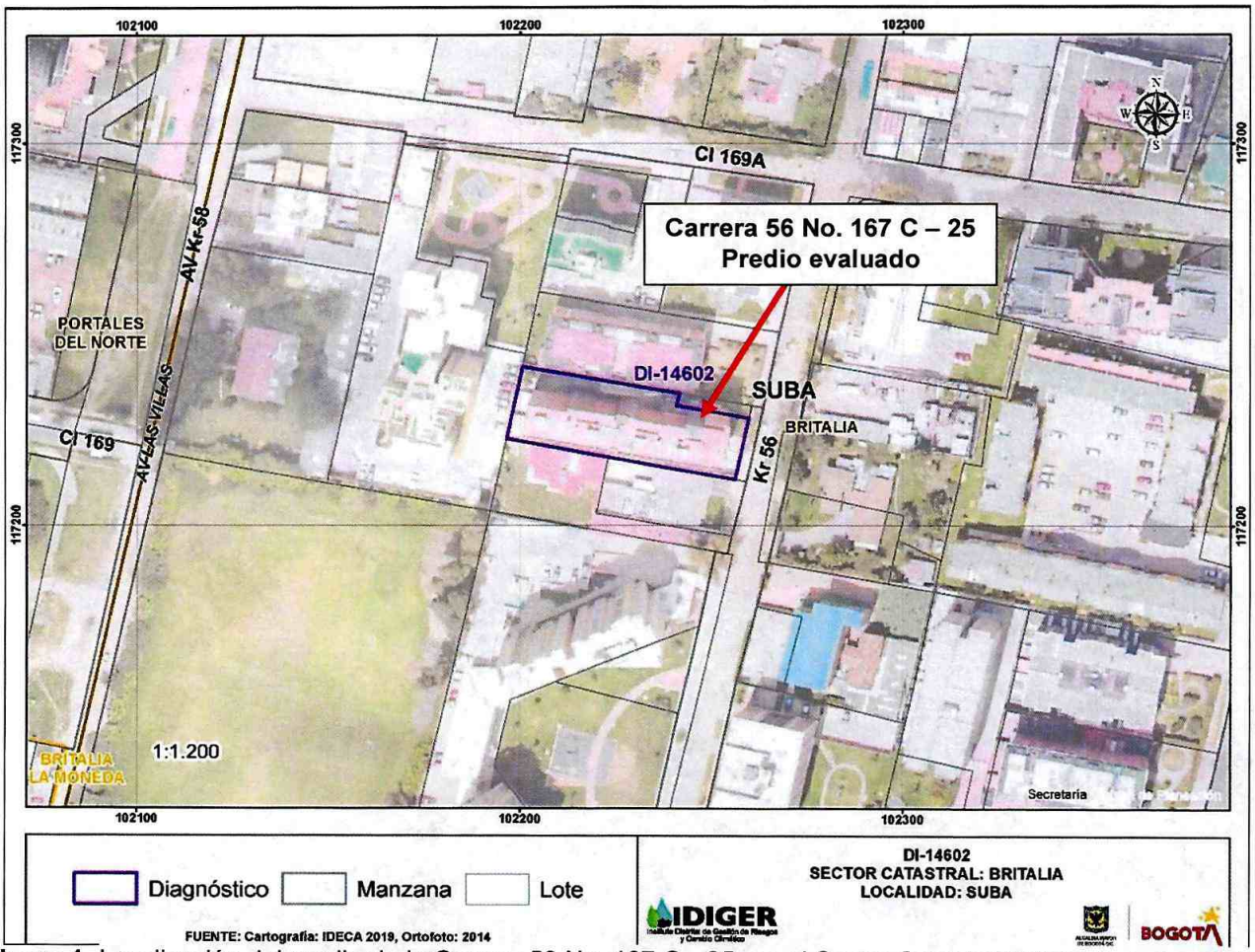

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 56 No. 167 C - 25, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba.

6. DESCRIPCIÓN

El 16 de marzo de 2020, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 56 No. 167 C - 25, encontrando que el Sector corresponde a una zona relativamente plana, donde están construidas edificaciones de entre dos (02) y ocho (08) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografía 1)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio evaluado, se localiza una edificación de ocho (08) niveles y un (1) sótano con sistema estructural conformado por pórticos de concreto reforzado, placa de entrepiso y contrapiso del mismo material y una plataforma de sótano que rodea la edificación y es utilizada como parqueaderos. Desde el exterior del predio se evidencia un hundimiento local de las losas de concreto que conforman el acceso peatonal de la edificación y en donde se identifica un individuo arbóreo de 15 m de altura, aproximadamente. (Ver Fotografías 1 a 3).

La visita se realizó en compañía de la señora Viviana Bernal, administradora de la edificación. La señora Bernal manifiesta que a pesar de que la constructora han realizado intervenciones en la edificación concernientes en arreglos de la fachada, reparación de agrietamientos de placa de entrepiso de sótano y primer nivel, así como reparación de grietas de muros perimetrales de apartamentos del segundo nivel, se han presentado nuevos daños al interior de la construcción, situación que no es posible verificar a partir de la inspección visual realizada. (Ver Fotografía 2 y 4)

En el sótano se evidencian hundimientos y fisuras de la placa de entrepiso y contrapiso del parqueadero, así como fisuras de tendencia diagonal en los muros internos y en algunos sectores exposición de aceros de refuerzo de la placa de entrepiso del sótano y primer nivel del edificio. En el interior de la edificación se evidencian fisuras de tendencia horizontal y vertical de hasta 1,5 m y 3mm de abertura. (Ver Fotografías 4 a 8)

- **POSIBLES CAUSAS:**
- Asentamientos diferenciales en el predio de la Carrera 56 No. 167 C - 25.
- Acción radicular del individuo arbóreo localizado al costado frontal del predio de la Carrera 56 No. 167 C - 25.
- **REGISTRO FOTOGRÁFICO:**



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio evaluado



Fotografía 2. Vista frontal del predio de la Carrera 56 No. 167 C - 25

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Hundimiento local en el acceso a la edificación evaluada



Fotografía 4. Grietas en placa de entrepiso de los parqueaderos del primer nivel



Fotografía 5. Exposición de aceros de refuerzo de placa de entrepiso del sótano y primer nivel



Fotografía 5. Grieta de tendencia diagonal en muro interno del sótano

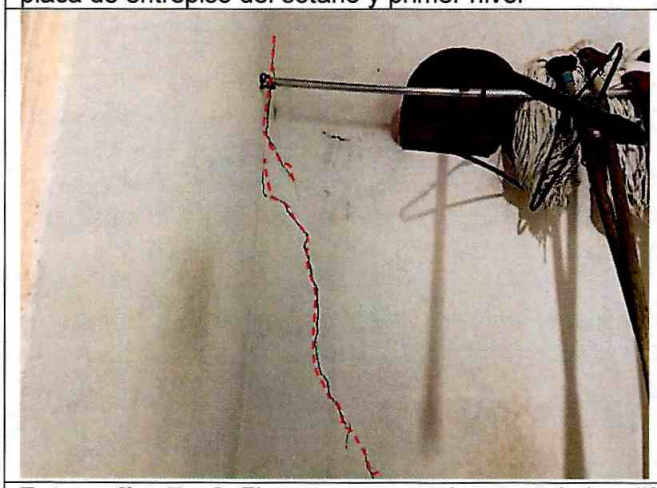



Fotografías 7 y 8. Fisuras en muros internos de la edificación evaluada

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- **DAÑOS:**

Tabla 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 56 No. 167 C - 25	Viviana Bernal Garzón	Edificación	Residencial	8	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en el predio de la Carrera 56 No. 167 C - 25.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del sótano ubicado en el predio de la Carrera 56 No. 167 C - 25, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba.

- **CONCLUSIONES**

- Pese a los daños identificados, la habitabilidad y/o funcionalidad del conjunto de edificaciones ubicada en el predio de la Carrera 56 No. 167 C - 25, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- **RECOMENDACIONES**

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dadas las afectaciones que se identifican en la edificación emplazada en el predio de Carrera 56 No. 167 C - 25, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba; lo anterior con el propósito de que el constructor de solución a las inconformidades manifestadas por los habitantes de la misma, así como a los daños identificados en la visita técnica si es el caso.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura del sector, con relación al individuo arbóreo ubicado al costado frontal del predio de la Carrera 56 No. 167 C - 25, en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba, determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

- **APROBACIONES**

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Gerencia Integral de Obras Esp. en Aguas y Saneamiento Ambiental
Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071